

MADRILEÑERÍAS

Hagamos Prensa

El DIARIO DE VALENCIA necesita una rotativa y los católicos valencianos y los jaimistas de toda España se apresuran a dársela. No seríamos de ley si no procediésemos de esta manera.

Una rotativa es una batería moderna y en las luchas de estos tiempos, á los que pertenecemos por un ideal sin pensar en ventajas y beneficios materiales inmediatos, es lo menos que los amigos, los correligionarios y los aliados puedan darnos, armamento y proyectiles, municiones eficaces de combate. DIARIO DE VALENCIA tendrá su rotativa, aunque los jaimistas de toda España tuviesen que sacrificar los gastos superfluos de una semana para proporcionársela, y como que la buena voluntad, el mismo que el movimiento, se demuestra poniendo, yo me complazco en contribuir á la suscripción con algo más de lo que represento en día de mis haberes modestos de platinero.

El señor administrador del DIARIO DE VALENCIA se servirá imponer en la lista 20 céntimos á mi nombre y á mi cargo.

La rotativa del DIARIO DE VALENCIA es una recompensa justa á las campañas, á la labor admirable de este periódico benemérito. Valencia, los elementos sanos y honrados de esta región tienen ahora medios de probar, de una manera efectiva, su gratitud á la acción de sacramento político y social realizada por este periódico vibrante y valeroso.

La suscripción será un plebiscito en el que debemos dejar solos á los valencianos. También á los que vivimos fuera de Valencia, á los legitimistas españoles todos, nos importa y nos interesa la prosperidad del DIARIO, honra de nuestra Prensa.

Precisamente estos días circula profusamente por España un hermoso folleto del insigne paladín de la Buena Prensa, el venerable Obispo de Jaca, haciendo un llamamiento á la filantropía de los católicos para que contribuyan á la creación de grandes rotativas, rotativas periódísticas modernas que puedan competir en amplitud y en acierto de confección con los periódicos enemigos.

El DIARIO DE VALENCIA que, en pocos meses llega á los 21.000 ejemplares de tirada, que supone más de cien mil ejemplares en Madrid, es uno de esos grandes periódicos con que sueña el ilustre Obispo de Jaca, con la ayuda enorme de que no hay que crearlo, que ya está hecho.

Un pequeño esfuerzo de voluntad, un sacrificio insignificante y la suscripción que acabe de abrirse en estas columnas demostrará á los católicos de Valencia y que los jaimistas de toda España somos dignos de tener una gran prensa...

Yo como que del éxito estoy seguro, permito que se publique la más cordial y entusiasta enhorabuena.

El Rvdo. Padre Pablo Nutó de la Compañía de Jesús

Falleció en la paz del Señor ayer, á las tres de la tarde habiendo recibido los Santos Sacramentos R. I. P. A.

El reverendo Padre Rector y los demás Padres del Colegio de San José, de la Compañía de Jesús, de esta ciudad, al participar á sus buenos amigos tan sensible pérdida les suplican ruegan á Dios por el alma del finado.

Hoy á las nueve y media, en la Capilla del Colegio se rezará, semitonados, los tres Nocturnos y la Misa corporis inseputus y continuación será la conducción del cadáver al cementerio.

El Excmo. Sr. Arzobispo se ha dignado conceder las indulgencias de costumbre.

MUSICALERÍAS

A comprimirse

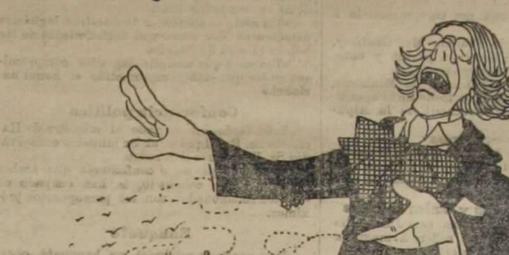
En las academias que celebra la Banda blasquista de Valencia, no se permitía la lectura de periódicos. Sólo había una excepción: *The Taty* *Journal*, *Chronic*, que era para los distinguidos profesores el verbo de la verdad y de la justicia. Con él, todo: sin él, nada.

El jueves, el buen D. Damián prohibió ya la lectura de *The Taty*.—Aquí no se viene á leer, sino á oír, decía el pobre, todo mobino y cabalaje.

Y un profesor, á quien sin duda remuerdo algo la conciencia, exclamaba:—*¿Te ríes? ¡qué bruto hem segull! ¡Pa qué tenim que fer tant el por?*

Los profesores comienzan á comprimirse. No les ha servido trabajar como negros para sacar á sus amigos y correligionarios los candidatos blasquistas.

¡Eso no volverá!



Volverán los oscuros tafatistas á querer los escaños escalar; volverán á la lucha dirigidos por Azzati y Barral; Mas volver á ser «amos» de Valencia, teniendo como un feudo á la ciudad, haciéndose con casas y automóviles, ¡eso no volverá!

La conversión de la Deuda Municipal

Comienza el testamento de los blasquistas.—Médico, ingeniero, auxiliar y escribiente para recargar el presupuesto.—Un portillo nuevo para seguir mandando en la Banda municipal.

A las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde de ayer, se reunió en sesión el Ayuntamiento bajo la presidencia del alcalde Sr. Bermejo.

Explicaciones

El jefe de la mayoría asegura que la retirada de los repulchros obedeció á un incidente de mentalismo que se ha resuelto á satisfacción de todos.

Nosotros hubiéramos dicho hoy, sin oír al señor Valentín que no se retiraron por miedo á la guardia civil; pero como los interesados se han dado por satisfechos, huelga hacerlos el favor que tampoco habrían agradecido.

¡Qué bondad tan admirable!

--- Por la salud y por... la pitanza

Para dejar rastro, porque al no, no dedicaría los neologismos en la memoria de los que van á ser minoría, se descuartiza en dos partes el servicio médico en Benimaclet para colar en el regimiento á otro Espinosa.

De alabrado

Con el voto en contra de las minorías, quedará escrito que los blasquistas han gravado los presupuestos en 3.500 pesetas más para crear una plaza de ingeniero municipal segundo.

La conversión de la Deuda

El interés de la sesión lo constituye el proyecto de conversión de la Deuda municipal.

La proposición está sujeta por el alcalde D. Luis Bermejo y los concejales D. Faustino Valentín, D. Santos A. Alcón, D. Pablo Meléndez y D. Ricardo Ibañez Ripollés.

He aquí la proposición:

«Excelentísimo señor: La necesidad de cubrir las atenciones que con carácter más ó menos urgente se presentan en la vida de esta Corporación municipal, y el deseo de no retrasar, á ser posible, ni un día más las mejoras há tiempo aprobadas y la opinión reclama, el deber de liquidar las cuentas que tiene pendientes V. E. y de vigorizar su crédito, son las bases en que ha de cimentarse el porvenir de esta hermosa ciudad, que aspira por natural derecho á ocupar el punto que le corresponde, por sus condiciones, del progreso patrio.

Los que suscriben, sinceramente convencidos de que en esta obra económica ha de cimentarse el gran porvenir de Valencia, conlucian convenientemente que vacacione acuerde:

1.º Que se le autorice al Ayuntamiento para convertir la Deuda municipal ampliada ó convertir la Deuda para liquidar todos los créditos pendientes, ó en su caso, para realizar mejoras que la ciudad entera anhela, tiene todas sus simpatías y entusiasmos, estando dispuesta á contribuir por cuantos medios tenga á su alcance para su realización.

2.º Que se le autorice al Ayuntamiento para solicitar la Corporación municipal, haga las gestiones que sean necesarias para obtener el crédito necesario para conseguir traducir á la realidad este constante deseo, designe una reducida comisión para que, asesorada por el contador municipal, estudie las condiciones ó bases del proyecto de conversión ó ampliación en su caso de la Deuda municipal; facultando á dicha comisión para que gestione en la forma que estime conveniente todo lo que proceda á fin de redimir y presentar el proyecto que someterá á la deliberación y aprobación de V. E.

3.º Que se faculte y dé poder bastante á don Eduardo del Castillo, abogado y notario de Madrid, para que, en representación de la Corporación municipal, haga las gestiones que sean necesarias para obtener el crédito necesario para conseguir traducir á la realidad este constante deseo, designe una reducida comisión para que, asesorada por el contador municipal, estudie las condiciones ó bases del proyecto de conversión ó ampliación en su caso de la Deuda municipal; facultando á dicha comisión para que gestione en la forma que estime conveniente todo lo que proceda á fin de redimir y presentar el proyecto que someterá á la deliberación y aprobación de V. E.

4.º Que el poder que se confiere á D. Eduardo del Castillo sea completamente gratuito, sin gastos ni derecho alguno, caso de no realizarse el proyecto por imposibilidad ó no aceptación de la Corporación municipal.

5.º Los gastos que ocasione la comisión municipal serán con cargo al capítulo de Representación, ó si fuese necesario, al de Imprevistos.

El alcalde, antes de comenzar la discusión, dice que, como antecedente, ha de decir cuatro situaciones:

1.º Asegura que desde que ocupa la Alcaldía se propuso cumplir los deberes de un buen concejal, y buscando algún asunto en donde demostrar, basado en la conversión de la deuda.

2.º Supo después que el Sr. Valentín tenía el mismo deseo, por el contador municipal, al que tributó muchos elogios, recibió algunos datos.

3.º Cuasi providencialmente—dice—se presentó D. Eduardo Castillo de Piñero, de Madrid, ofreciendo al alcalde, al Sr. Valentín y al contador la conversión ó unificación de la Deuda municipal.

4.º Asegura que es una idea á desarrollar, si es posible, la cual será sometida á una amplia información.

5.º Dice que la obra es buena, pero no está dicha la última palabra.

El Sr. Valentín á la Prensa que aplaude todo juicio hasta conocer las bases que se harán públicas, si se formalizan, después que se realicen en Madrid las gestiones necesarias.

El Sr. Roig aplaude la idea y reitera una porción de antecedentes leyendo algunos párrafos de *El Pueblo*, atribuyéndoles punto menos que la paternidad de la iniciativa.

Le contesta el alcalde, que no está dicho en la subasta del ferrocarril directo.

Le contesta el alcalde, que no está dicho en la subasta del ferrocarril directo.

Le contesta el alcalde, que no está dicho en la subasta del ferrocarril directo.

Le contesta el alcalde, que no está dicho en la subasta del ferrocarril directo.

EN CAPITANÍA GENERAL

Visitas y comunicaciones

El dignísimo señor capitán general recibió ayer, entre otros, la visita de los Sres. D. Juan Izquierdo, D. Emilio Albert, D. Vicente Roig, D. Enrique de la Cruz, la de una comisión de congregantes de la Inmaculada, San Luis Gonzaga y San Esteban de Koika de la Compañía y de otra de alumnos de los cursos de la facultad de Derecho.

También recibió el señor conde del Serrallo comulgaciones muy laudatorias del Ateneo Pedagógico y de la Escuela de niños de Montesa.

Invitación aceptada

Una comisión del ateneo municipal visitó ayer al señor capitán general con objeto de felicitarle por las solemnes exequias que en sufragio del alma del ilustre maestro D. Salvador Giner, se celebrarán en la Metropolitana Basílica el jueves próximo.

El Sr. Echagüe, no obstante sus muchas ocupaciones, prometió á los comisionados que asistiría al acto.

La Marina Auxiliante

En breve girará una visita á esta sociedad de pescadores el señor capitán general.

Banco Español del Río de la Plata

SUCURSAL DE VALENCIA

Esta institución, con el fin de dar toda clase de facilidades al comercio de los distritos marítimos, ha establecido una sucursal en el Gran calle Mayor, número 8, esquina á la calle de Santa Ana, donde realizará toda clase de operaciones de banca en general.

Valencia, Noviembre de 1911.

Asamblea general de Oficiales de Secretarías judiciales de España

La comisión organizadora de la Asamblea general de Oficiales de Secretarías judiciales de España, que se celebrará en Zaragoza, compuesta de los señores D. Juan Almudi, D. Cándido Arguel y D. Vicente Gumillas, tiene ultimados todos los trabajos preparatorios para que tal reunión sea un éxito completo y de beneficios positivos para tan desahogada clase.

Según hemos en el periódico órgano de la clase, *La Curia Española*, dicha Asamblea tendrá lugar en la ciudad de Zaragoza durante los días 13 y 14 de Diciembre próximo, cuyo acto, á juzgar por los trabajos realizados por los valencianos, será un éxito completo y de beneficios positivos para tan desahogada clase.

Entre los temas que se han de discutir en esta Asamblea, figuran los siguientes: el problema de la creación de un turno por el cual se elijan á los Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Oficiales de Secretarías los sueldos que les asigna el Real Decreto de 17 de Junio último; elevación de la categoría de Oficiales de Secretarías de España, en la categoría de la pública; urgente necesidad de que el Estado se encargue de satisfacer á los Of

LA POLITICA

(POR TELEGRAMA) Madrid, 20

Charla presidencial

El Sr. Canalejas nos ha manifestado que no tenía nada que decirnos ni del interior ni del exterior. He leído, además, el telegrama que publica Le Temps y no creo a ningún hombre político de España capaz de hacer tales manifestaciones en el extranjero.

De elecciones

El Sr. Barrozo nos ha dicho que en Moncofar (Castellón) han sido derrotados los republicanos en las elecciones municipales, pues sólo ha salido triunfante uno de ellos.

Junta de Aranceles y Valoraciones

Se ha reunido esta mañana en la Junta, discutiendo la base 11ª que se refiere a maquinaria y a material científico y artístico.

El ferrocarril de la Alpujarra

La comisión encargada de gestionar la concesión del ferrocarril de la Alpujarra, ha visitado hoy al Sr. Gasset.

Chófer lesionado

Por las afueras de Madrid marchaban en automóvil a Sagovia el empresario del circo de Price y el actor Sr. Candela.

Otro automóvil que atropella

El auto del marqués de Perales arrolló en Chamberí a un niño de seis años, produciéndole varias heridas graves, siendo conducido a la casa de Socorro más próxima, en gravísimo estado.

Los suplicatorios

En la secretaría del Congreso se trabaja con actividad en la confección del libro que contendrá las deliberaciones de la Cámara referentes a los suplicatorios, los datos suministrados por el Senado y la legislación extranjera referente al Senado y la legislación extranjera referente al Senado.

Altos cargos

Entre los numerosos nombres que suenan para altos cargos figura el Sr. Benítez de Lugo.

Felicitando a Acarazga

Todo el personal del Senado ha felicitado cordialmente al Sr. Acarazga, su antiguo presidente, por su merecido ascenso a capitán general.

Los nuevos presupuestos

En vista del aplazamiento de las sesiones de Cortes, ordena que se prorrogarán por decreto los presupuestos.

Consejo de guerra

En el cuartel de María Cristina se ha reunido el consejo de guerra contra tres coroneles y otros militares y paisanos acusados de irregularidades cometidas en la Caja de Zafra.

Después del triunfo

Hoy ha regresado de León el ex ministro de la Gobernación Sr. Merino, que fué a dicha capital para dirigir las elecciones municipales.

La salud de D. Segismundo

El Sr. Moret se encuentra muy mejorado en la enfermedad que le aqueja.

La apertura de las Cortes

Se cree que en el Consejo que ha de celebrarse mañana, se tratará de dar forma a los proyectos que abraja el Gobierno sobre la próxima apertura de Cortes.

Garantizado por toda la vida

Motor tipo único, 4 cilindros, fuerza 20 caballos, absolutamente silencioso y sin trepidación.

Todos los adelantos de automóviles de los más altos precios, incluso magneto Bosch, transmisión corriente, pedal acelerador, engrase automático y proporcional al trabajo, ECONOMÍA EN GASOLINA Y NEUMÁTICOS...

Los precios son puestos en Valencia, libres de todo gasto y con equipo completo.

Canalejas, Gasset y Le Temps

Durante toda la tarde, tanto en los círculos políticos como en el salón de conferencias, han sido muy comentadas las declaraciones que al medio día ha hecho el Sr. Canalejas respecto a las afirmaciones que el diario de París Le Temps hace en un telegrama sobre las futuras negociaciones.

Hablando del mismo asunto, el Sr. Gasset ha protestado enérgicamente de tales afirmaciones del diario parisiense, que dice que pretendemos emprender los grandes obras de reparación de cambio de un empréstito de 800 millones de francos para realizar obras públicas.

Conferencia política

Esta tarde ha estado el ministro de Hacienda Sr. Rodríguez de el ex ministro conservador Sr. Rodríguez de Sotillo.

Banquete

Esta noche se celebrará un banquete, organizado y ofrecido por los ingenieros de diferentes puntos a los ministros de Fomento y Hacienda.

La infanta Paz

Telegrafía el gobernador civil de Barcelona, Sr. Portela, que esta noche saldrá para París la infanta D.ª Paz, acompañada de su hija.

EL SEÑOR

Don Vicente Rodrigo y Fuentes para conmemorar el centenario de su nacimiento

Sus hijos doña Vicenta, doña Dolores y D. José Rodrigo Portegas, nietos y bisnetos, ruegan a sus parientes y amigos asistan a alguno de estos actos religiosos.

R. I. P.

Marruecos

(POR TELEGRAMA) Madrid, 20

En favor de Ceuta

Esta tarde ha celebrado una larga conferencia el ministro de Fomento y el comandante general de Ceuta, Sr. Alfau.

La cesión de Larache y Alcazarquivir

El ministro de Fomento ha dictado que carece de fundamento la noticia que publica Le Temps, referente a la cesión de Larache y Alcazarquivir.

La Liga de Propietarios

Ayer tarde se celebró en el local de la Sociedad Económica de Amigos del País una importante reunión convocada por la Liga de Propietarios de Valencia para tratar del arbitrio sobre miradores.

Graves rumores

Las tropas, acuarteladas Verín.—Se han recibido noticias de Oporto participando que circulan insistentes rumores de una gran conspiración contra el régimen republicano.

Las tropas de la frontera se cansan

Verín.—Los cabos y los soldados de las brigadas de caballería del segundo regimiento, han dirigido una instancia al ministro de la Guerra portuguesa, pidiendo que se les traslade a otro punto, porque llevan tres meses de vigilancia en la frontera, que es un penoso y vicio expuesto a las inclemencias del tiempo y de mucho cansancio.

Huelga de obreros agrícolas

Verín.—Se han declarado en huelga todos los obreros segadores del campo de Villanueva de Xirra.

Temores de asalto

Verín.—Se teme que los obreros saquen las oficinas de la compañía de pacificación.

Amenza de huelga

Verín.—Los obreros carpinteros de Oporto amenazan con declararse en huelga.

Relieve del embajador español

Verín.—Los republicanos han circulado el rumor de que el embajador español, marqués de Villagil, y no volverá a Lisboa.

Papelería Botella

Papeles para fumar Salud, Maripilas, Bambú, Lanza, Blanco y Negro, Zig Zag, Valencia, Pay-Pay, Jean Legitimista.

LA SEÑORITA

Maria de la Purificación Niederleytner Orts que descansó en el Señor el día 23 de Septiembre último

Sus padres, hermanos, tíos, primos y demás parientes, aplican a sus amigos la asistencia a algunos de dichos actos.

El excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo de esta Diócesis se ha dignado conceder indulgencia en la forma acostumbrada.

R. I. P.

EL SEÑOR

Don Vicente Rodrigo y Fuentes para conmemorar el centenario de su nacimiento

Sus hijos doña Vicenta, doña Dolores y D. José Rodrigo Portegas, nietos y bisnetos, ruegan a sus parientes y amigos asistan a alguno de estos actos religiosos.

R. I. P.

Marruecos

(POR TELEGRAMA) Madrid, 20

Huelga general

Libros.—Ayer se reunieron los obreros panaderos en el local que ocupa la sociedad del oficio para tratar de la huelga general que se proyecta para uno de estos días.

Correos

ACADEMIA PREPARATORIA (ÚNICA ESPañOLA) Dirección: Guillém de Castro, 70, 3.º

Oportunidad

Para caballeros Trajes, desde 25 pts. Pelizos, 14 Gabanes, 25 Pantalones, 8

Para niños Gabancitos desde 8 pts Makferianos, 6 Capitas, 6 Trajecitos, 6

El Non-Plus-Ultra

4, Peris y Valero, 4 (antes Paz) ¡¡Comparen nuestros precios!! ¡¡Prueba positiva!!

CHOCOLATE DE LA TRAPA

FABRICADO POR Los Religiosos Cistercienses VULGO TRAPENSES DE SAN ISIDRO EN VENTA DE BAÑOS

MARCA PASILLAS PAQUETES PREZETA

1.º Chocolate de la trapa, 14, 16 y 24 100 tramos, 1'25, 1'50, 1'75, 3 y 2'50.

2.º Chocolate de familia, 14 y 16 480 » 1'50, 1'75, 2 y 2'50.

3.º Chocolate económico, 16 360 » 1 y 1'25.

Elaborados según fórmula aprobada por los Laboratorios Químicos Municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián.—Cajitas de merienda 3 pesetas, con 64 raciones. Descuentos desde 60 paquetes. Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. Se fabrica con canela, sin ella y a la vainilla. No se carga nunca el embalaje. Se hacen tarros de encaño desde 50 pags. etc. Al detal. Principales ultramarinos.

LIQUIDACIÓN FORZOSA POR DERRIBO Y TRASLADO

PRECIOS INCONCEBIBLES Durante la temporada de invierno, última liquidación de todas las existencias del Almacén de Paquetaría y Mercadería.

FERROCARRIL.—Calle de San Fernando, 25 y 27

OFERTIMIENTO: Al mismo tiempo, el dueño y dependencias de dicho establecimiento tienen el gusto de ofrecer sus servicios y nuevo domicilio (por todo el presente mes de Noviembre) en la plaza de Mariano Benlliure, 8 (antes Pelota), al lado de la cartería de Gato Sopena, a la numerosa clientela de esta casa y al público en general.

Dos millones de corsés

buen gusto y elegancia. Los corsés de GALO SOPENA dejan en libertad absoluta las funciones digestivas y respiratorias. 60 por 100 más barato que todas las casas.

EL CORSE DE PARIS, P. Mariano Benlliure, 1.—VALENCIA

PROVINCIAS

(POR TELEGRAMA) Madrid, 20

El coronel Ampudia no está herido

Badajoz.—Se ha desmentido de un modo oficial que el coronel Sr. Ampudia haya sufrido accidente alguno.

Fallecimiento

Cádiz.—Ha dejado de existir el ingeniero Inspector de la Armada, D. Manuel Estrada, En sufragio del capitán general señor López Domínguez.

Funerales

Zaragoza.—También en esta ciudad se han celebrado funerales por el alma del general López Domínguez.

BARCELONA

(POR TELEGRAMA) Barcelona, 20

Las infantas

Esta tarde, las infantas doña Paz y doña Pilar han visitado la Casa de Maternidad de la barriada de Las Cortes.

El Imparcial

El sitio destinado al artículo de fondo lo ocupa en desmentir los telegramas publicados en París y Londres en los cuales se afirma que España piensa abandonar a Larache y Alcazar.

El Liberal

Comentando lo que dicen los periódicos ministeriales acerca de la política de aproximación de Canalejas a Maura, se expresa en los siguientes términos:

Negocio verdad

Lo realizará la persona que se halle en condiciones para aceptar la siguiente oferta: Pravia entrega de cantidad convenida, se facilitará la estadística práctica y completa, a domicilio, de la elaboración de un JABON DURO, clase super or, Marsella pura, para el lavado de ropa y otros de los más finos de toda la confección de la mejor de las lejas líquidas, de la marca «Cruz Roja».

OPORTUNIDAD

Para caballeros Trajes, desde 25 pts. Pelizos, 14 Gabanes, 25 Pantalones, 8

Para niños Gabancitos desde 8 pts Makferianos, 6 Capitas, 6 Trajecitos, 6

El Non-Plus-Ultra

4, Peris y Valero, 4 (antes Paz) ¡¡Comparen nuestros precios!! ¡¡Prueba positiva!!

CHOCOLATE DE LA TRAPA

FABRICADO POR Los Religiosos Cistercienses VULGO TRAPENSES DE SAN ISIDRO EN VENTA DE BAÑOS

MARCA PASILLAS PAQUETES PREZETA

1.º Chocolate de la trapa, 14, 16 y 24 100 tramos, 1'25, 1'50, 1'75, 3 y 2'50.

2.º Chocolate de familia, 14 y 16 480 » 1'50, 1'75, 2 y 2'50.

3.º Chocolate económico, 16 360 » 1 y 1'25.

Elaborados según fórmula aprobada por los Laboratorios Químicos Municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián.—Cajitas de merienda 3 pesetas, con 64 raciones. Descuentos desde 60 paquetes. Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. Se fabrica con canela, sin ella y a la vainilla. No se carga nunca el embalaje. Se hacen tarros de encaño desde 50 pags. etc. Al detal. Principales ultramarinos.

LIQUIDACIÓN FORZOSA POR DERRIBO Y TRASLADO

PRECIOS INCONCEBIBLES Durante la temporada de invierno, última liquidación de todas las existencias del Almacén de Paquetaría y Mercadería.

FERROCARRIL.—Calle de San Fernando, 25 y 27

OFERTIMIENTO: Al mismo tiempo, el dueño y dependencias de dicho establecimiento tienen el gusto de ofrecer sus servicios y nuevo domicilio (por todo el presente mes de Noviembre) en la plaza de Mariano Benlliure, 8 (antes Pelota), al lado de la cartería de Gato Sopena, a la numerosa clientela de esta casa y al público en general.

Dos millones de corsés

buen gusto y elegancia. Los corsés de GALO SOPENA dejan en libertad absoluta las funciones digestivas y respiratorias. 60 por 100 más barato que todas las casas.

EL CORSE DE PARIS, P. Mariano Benlliure, 1.—VALENCIA



Chófer lesionado

EMULSIÓN SCOTT

ha recobrado la salud. Ahora la niña está robusta, tiene apetito, buen color y no se le nota ninguna huella de sus antiguos males." Manuel Galera-Ulella del Campo (Almería) 27 Enero 1911.

En vuestra familia sufrir alguien de raquitismo, procuras la Emulsión Scott, pues igual es aconsejarte al médico al ser consultado. La Emulsión Scott, es el remedio seguro para curar el raquitismo, pero tiene que ser la de Scott. Ninguna otra Emulsión tiene una lista tan larga y sorprendente de curaciones en todos los países civilizados.

Teneis raquitismo? pues comprad la Emulsión Scott hoy mismo. La de Scott, tomada a tiempo cura el raquitismo en cualquier época de la vida, ya se trate de niños, adultos o ancianos.

Una muestra gratis le será enviada por D. Carlos Marés, Calle de Valencia 333, Barcelona a cambio de 75 cts. en sellos para el franqueo.



Emulsión Scott

Garantizado por toda la vida

Motor tipo único, 4 cilindros, fuerza 20 caballos, absolutamente silencioso y sin trepidación.

Todos los adelantos de automóviles de los más altos precios, incluso magneto Bosch, transmisión corriente, pedal acelerador, engrase automático y proporcional al trabajo, ECONOMÍA EN GASOLINA Y NEUMÁTICOS...

Los precios son puestos en Valencia, libres de todo gasto y con equipo completo.

Papelería Botella

Papeles para fumar Salud, Maripilas, Bambú, Lanza, Blanco y Negro, Zig Zag, Valencia, Pay-Pay, Jean Legitimista.

Prensa de Madrid

(POR TELEGRAMA) Madrid, 20

El Correo Español

Dice que quienes alientan y sacarán a Canalejas de los atolondros en que se encuentra, son los conservadores.

Temores de asalto

Verín.—Se teme que los obreros saquen las oficinas de la compañía de pacificación.

Amenza de huelga

Verín.—Los obreros carpinteros de Oporto amenazan con declararse en huelga.

Relieve del embajador español

Verín.—Los republicanos han circulado el rumor de que el embajador español, marqués de Villagil, y no volverá a Lisboa.

Papelería Botella

Papeles para fumar Salud, Maripilas, Bambú, Lanza, Blanco y Negro, Zig Zag, Valencia, Pay-Pay, Jean Legitimista.

La regeneración agrícola

Plantas de olivos, clases manzanillas y Villalonga, serranas, blanqueta, sollanas ó del terreno, desde un año hasta onatro, altura de dos metros y de 4, 6 y 7 centímetros de diámetro, al precio de 3 a 4 pags. las plantas. Las hay de la bombota y además se hallan a la venta simonides y nogales.

VICENTE LLORÉN'S PERIÓDO, casa abadía, Villanueva de Castellón, EN VALÈNCIA, Calle de Pelegrín, número 10, principal izquierda.



En este nuevo despacho a tross y el peso, conficcio imaginarios.—Precio G. de encurar. TODO E. Calle



AGUAS MINERO-MEDICINALES del ESTOMAGO imaginarios.—Precio G. de encurar. TODO E. Calle

AGUAS MINERO-MEDICINALES del ESTOMAGO imaginarios.—Precio G. de encurar. TODO E. Calle

AGUAS MINERO-MEDICINALES del ESTOMAGO imaginarios.—Precio G. de encurar. TODO E. Calle

AGUAS MINERO-MEDICINALES del ESTOMAGO imaginarios.—Precio G. de encurar. TODO E. Calle

AGUAS MINERO-MEDICINALES del ESTOMAGO imaginarios.—Precio G. de encurar. TODO E. Calle

AGUAS MINERO-MEDICINALES del ESTOMAGO imaginarios.—Precio G. de encurar. TODO E. Calle

AGUAS MINERO-MEDICINALES del ESTOMAGO imaginarios.—Precio G. de encurar. TODO E. Calle

AGUAS MINERO-MEDICINALES del ESTOMAGO imaginarios.—Precio G. de encurar. TODO E. Calle

AGUAS MINERO-MEDICINALES del ESTOMAGO imaginarios.—Precio G. de encurar. TODO E. Calle

AGUAS MINERO-MEDICINALES del ESTOMAGO imaginarios.—Precio G. de encurar. TODO E. Calle

AGUAS MINERO-MEDICINALES del ESTOMAGO imaginarios.—Precio G. de encurar. TODO E. Calle

AGUAS MINERO-MEDICINALES del ESTOMAGO imaginarios.—Precio G. de encurar. TODO E. Calle

AGUAS MINERO-MEDICINALES del ESTOMAGO imaginarios.—Precio G. de encurar. TODO E. Calle

AGUAS MINERO-MEDICINALES del ESTOMAGO imaginarios.—Precio G. de encurar. TODO E. Calle

GASSTROFORMIN del Dr. GREUS

El mejor remedio contra las enfermedades del ESTOMAGO. Cura todas las enfermedades del aparato gastrointestinal...

Este producto se expende en todas las farmacias y droguerías bien surtidas, y especialmente en la farmacia plaza de Santa Catalina, 4, y en el Laboratorio, calle de Peris y Valero...

Debido a la mucha importancia y venta de esta casa, algunas fábricas suizas de bordados, tiras y entredoses, nos han concedido el depósito exclusivo para hacer ventas a precios de fábrica...

Barato de San Martín. En este nuevo despacho se han recibido grandes partidas de tiras bordadas, que se venden por piezas...

VICHY CATALAN. Aguas minero-medicinales naturales. Sin rival para el REUMATISMO, la DIABETES y las afecciones al ESTOMAGO, HIGADO, BAZO...

Licor Carmelitano y Cognac de Moscatel. Fabricado por los Religiosos Carmelitas del Desierto de las Palmas, Benicàssim (Castellón)...

CUERPO EL CRISTAL DE ROCA, QUE PERMITE LA VISTA. Gasten ustedes el CRISTAL ISOMETROPE. Visión más clara y sin fatiga.

CEMENTO PORTLAND ARTIFICIAL ASLAND. Uniformidad y constancia en la composición. HORNOS GIRATORIOS AUTOMÁTICOS...

Concesionario exclusivo para la venta Ernesto Ferrer, Barcas, 1-Valencia. Obras del Puerto, Tranvías Eléctricos, Compañías de Ferrocarriles del Norte...

EL PUERTO DE VALENCIA. Movimiento de buques fruteros en el día 20 de Noviembre de 1911.

Table with columns: BUQUE, DESTINO, FECHAS, CONSIGNATARIOS, OBS.

COMERCIALES. Servicio telegráfico especial de la Federación Naranjera de LIVERPOOL.

Diario religioso. SANTORAL. DE HOY.—La Presentación de la Santísima Virgen María, Santos Rufo, Gelasio, Papa, Honorio, Esteban y Esteban, mártires y Colomano, abad...

SERVICIO DEL DIARIO DE VALENCIA. Bolsas de Barcelona. 21 de Noviembre 1911. Fin corr. Fin pro.

Cierre de la Bolsa de Bruselas. 20 de Noviembre 1911. Exterior, 0950; Interior, 0900; Brasilero, 8950; Rand Mine, 169; Variación, 98; Aliontos, 416; Nortés, 418; Rio-Tinto, 1730; Metropolitano, 675; Nitrala, 850; Tanganka, 68; Rail Electricité, 166.

COTIZACIÓN. Madrid, 20 a las 17.12. Duda perpetua al 4%, interior, contad. 84.10; Duda perpetua al 4%, interior, fin mes, 85.15; Duda perpetua al 4%, interior, próxima, 87.00; Duda amortizable 4%, 94.25; Id. Id. 5%, 101.15; Banco de España, Acciones, 454.00; Compañía Arrendataria de Tabacos, Acciones, 298.00; Cambio de París a la vista, 279.85; Cambios al Londres a la vista, 279.85; París 4%, exterior, 95.50.

Calzado Gil. Clases sólidas y elegantes.—Gran surtido. Paz, 5.—Sucursal: Paz, 18. GACETILLAS. En el correo de Barcelona llegará esta mañana el excolectorio de la Diócesis de Tortosa...

Dolorina lo mejor contra el DOLOR DE CABEZA, Neuralgias y Jaqueras. Se cura la TOS FERINA con las Gotas Externas Selma; facilita expectoración, Botica Viuda de Costas, torre Santa Catalina.

El digno inspector provincial Sr. Torres Bavi está desahogado el mayor celo, disponiendo medidas higiénicas en toda la provincia y comunicando energías órdenes para su cumplimiento, encaminadas a evitar la propagación de una epidemia colérica.

Se unen los republicanos. Huesca.—Han celebrado una importante reunión los elementos republicanos de esta capital. Han proclamado la unión de todas las fracciones.

Feria animada. Huesca.—Ha comenzado la feria de San Andrés. Está animadísima. Concierto. Huelva.—En el teatro Cómico se ha celebrado un concierto organizado por la Academia de Música.

El vapor «Evanthia». Ceuta.—Adelantando los trabajos de salvamento del vapor griego «Evanthia». Han sido arrojados al mar unas 400 toneladas de carbón para aligerar el peso del buque.

Los corchetaponeos de Madrid. Sevilla.—Ha marchado a Madrid una comisión de patronos y obreros corchetaponeos. Van a gestionar la revisión del arancel y a pedir que se aumenten los derechos de exportación del corcho en plancha.

El alma de López Domínguez. Cádiz.—En la catedral se han celebrado solemnes funerales por el alma del general López Domínguez. Han asistido el Sr. Obispo, las autoridades y enorme público.

El «Antonio López». Cádiz.—Ha llegado procedente de Nueva York el transatlántico «Antonio López». Ha hecho la travesía felicemente. Mitin católico. Ciudad Real.—El mitin católico que el domingo se celebró en Alcázar de San Juan estuvo brillantísimo.

Revista de carruajes. En el paseo de la Castellana se ha celebrado la revista de los carruajes de alquiler. La ha presenciado el alcalde. El número de carruajes revistados asciende a 351.

Un presidente de la república ha sido asesinado. Londres.—Comunican de Santo Domingo que ha sido asesinado el presidente de la república D. Ramón Cáceres. Fué elegido para ocupar dicho cargo en 1908.

En el expreso de Barcelona marcharon ayer el ex ministro D. Trinitario Ruiz Valcarlos, don Francisco Bas, D. Ricardo Serrano Chassagny y D. José Gas. Recomendamos la casa de huéspedes de Eduardo Bellvis, Palsu 10, principal.

La gallina de los huevos de oro.—Así pueden llamarse las que comen torta de morret de arroz. Son una mina los huevos que producen, 18 céntimos kilogramo. Droguería de San Francisco; Asma, catarros y Tos ferina, se curan con el JARABE MOIRANT, Pidas en farmacias y droguerías.

Salvador Climent Novella, dentista, ofrece un consultorio al público: calle de Caballeros, 11, principal (junto a la de Avellanar).

En los cepillos instalados en la iglesia de Santa Catalina y en la parroquia de San Martín, se han recaudado para el Pan de San Antonio, desde el 11 al 18 del actual, en el primero, 61405 pesetas y en el segundo 720, que suman un total de 62125, que unidas al sobrante anterior de 251081 forman la suma de 257905 pesetas.

En la Real Capilla de nuestra excelencia Patrona contrajo ayer canónico matrimonio el conocido farmacéutico D. Rafael G. Montoro con la distinguida Srta. Trinidad Sainz, quienes fueron apadrinados por D. Manuel Saenz y doña María Gómez. Autorizó el acta civil el juez municipal don Ricardo Serrano Chassagny, firmada como testigos D. Manuel Montesión, D. César Pastor, D. José Miguel y D. Vicente Lleó.

En la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia se han verificado las siguientes operaciones durante la última semana. Caja de Ahorros.—814 imposiciones en libreta con interés, de las cuales 68 han sido de nuevos imponibles; 4 ídem a plazo fijo; 13 imposiciones en libreta sin interés; 536 reintegros de cantidades impuestas.

La Hormiga de Oro, Lustración Católica, se publica semanalmente en Barcelona. Amplia información gráfica mundial.—28 páginas.—Lectura instructiva y ortodoxa.—16 páginas de grabados.—10 pesetas al año, 30 céntimos número.

Ultimas noticias

La política para. Telerón.—En la Cámara se ha presentado una proposición pidiendo que se forme un nuevo Gobierno que sepa defender los intereses de Persia ante Rusia. La proposición ha sido rechazada por gran mayoría de votos.

Los revolucionarios derrotados. Pekín.—La petición hecha por los revolucionarios de la suspensión de las hostilidades es considerada como una derrota de aquellos. En Nanjing los imperiales han puesto sitio a los rebeldes. Se cree que éstos son varón precisados a rendirse.

Interpelación aplazada. París.—En la Cámara de los diputados, monsieur Bouge, de los socialistas unificados, pidió que se le permitiera explicar su acusada interpelación sobre los sucesos exteriores. Concedió al ministro de Negocios Extranjeros Mr. De Selves por haber comenzado los preparativos ante el Gobierno español.

Más intoxicaciones. París.—Comunican de Trébois que 27 personas son víctimas de una violenta intoxicación, por haber comido setas venenosas. La noticia ha producido alguna sensación. Se teme que sean casos de cólera como los ocurridos en Tolón.

La aviación militar en Alemania. Berlín.—El ministro de la Guerra se propone crear el cuerpo de aviaadores militares. Este estará constituido con los oficiales y soldados, que siendo voluntarios, ostenten el correspondiente título de piloto. Hechos reconocimientos no fueron habidos los ladrones.

Asalto de un tren. París.—Ambos de recibirse noticias telegráficas de haber sido asaltado, por unos malhechores el tren correo entre París y Lyon. Los ladrones se llevaron, arrojándolos a la vía, cincuenta sacos con correspondencia e importantes valores. Hechos reconocimientos no fueron habidos los ladrones.

Una carta. En el banquete de los inaugurados verificados en el restaurante Tournié, se ha leído por el Sr. Gasset una carta del Sr. Rodríguez en la que dice que considera a las Juntas de Obras del Puerto como comprendidas dentro de las excepciones de la ley de Hacienda, lo que les autoriza para ser incluidas dichas Juntas dentro de las excepciones que la ley señala. El Sr. Gasset ha ofrecido en plancha, brevísimo, llevar el decreto a la firma de D. Alfonso. El Sr. Valtés ha agradecido al ofrecimiento.

LOTERIA NACIONAL

LISTA GENERAL recibida por telégrafo y salvo error de transmisión de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el 20 de Noviembre de 1911

PREMIOS MAYORES

- 21.025 Barcelona
11.355 Cartagena
5.935 Barcelona
Con 5.000 pesetas
4.251
10.215
3.278
14.997
3.576
16.202
2.953
1.921
1.719
2.006
1.577
1.463
2.043
2.344

Table with columns for Dec. (Decena) and Cent. (Centena) containing lottery numbers and their corresponding prizes.

Por la rotación "Diario de Valencia"

Con el deseo de sorprender a los amigos con gratas noticias... Por la rotación "Diario de Valencia"

CASAS EN

Barcelona: Fernando, 19. Sevilla: Sierpes, 8. BILBAO: Bidebarrieta, 12. Valencia: Paz, 5.

Plata Meneses

ÚNICO DESPACHO DE FÁBRICA, PAZ, 5, VALENCIA

Gran Fábrica Nacional de objetos de metal blanco, bronce y otros metales

Fundada esta casa en 1840, cuenta con 70 años de existencia, que es la mayor garantía que al público puede ofrecerse en esta clase de artículos...

Fábrica de Ornamentos de Iglesia

Terropelos-Tisús en plata y oro fino a realce y plano. Espolines, Rasos y Noblezas en seda, metal, plata y oro fino del mejor título, garantizado.

Justo Burillo, en Cmta. LOS VIVES, 5, ENTRESUELO Y PAZ, 10 VALENCIA

Talleres exclusivos de bordados a mano bajo dirección artística para todos estilos. Especialidad en bordados de figura y oro fino gran realce para Casacas, Túnicas, Mantos, Palios, banderas y Estandartes, etc.

Advertisement for 'Vapores de los Sres. Ibarra y Compañía' featuring a steamship illustration and text about shipping services.

Advertisement for 'Cristalería Moderna' by Vicente Girones, listing various types of glassware and crystal products.

Advertisement for 'CLINICA DE OJOS DEL DR. VICIANO' featuring a portrait of the doctor and text about eye treatments.

Advertisement for 'Diario de Valencia' and 'Venta de naranjos de RAMÓN BUSÓ'.

Advertisement for 'A los calvos' and 'Colocación' services.

Large advertisement for 'El siglo industrial' shoes, featuring illustrations of various shoe styles and promotional text.

Advertisement for 'CÓLA Y MAYEAS' shipping services, listing routes and contact information.

Advertisement for 'Subasta' (auction) and 'Atención' services, including details about public auctions.

Advertisement for 'Regalo' (gift) and 'Atención' services, including lottery information and other offers.

Vertical advertisement for 'Los cazadores' and other services, including a notice about a lottery drawing.